



REF.: DECLARA TERMINADO CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA EGIS "GLADYS BROWN GESTIÓN Y ASESORÍA INMOBILIARIA LIMITADA".

RESOLUCION EXENTA Nº 0553

VALDIVIA, 23 ABR. 2012

**VISTOS:**

- a) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- c) La ley Nº 20.174 de 16 de marzo de 2007, publicada en el Diario Oficial, el día 05 de abril de 2007, que crea la Región de Los Ríos y Provincia de Ranco.
- d) El Decreto Nº 62 del 24 de Mayo de 2010 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos.
- e) Ley 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Resolución Exenta Nº 1121 de fecha 29 de septiembre de 2011, que aprueba Convenio Marco Único Regional Para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y la **EGIS "GLADYS BROWN GESTIÓN Y ASESORÍA INMOBILIARIA LIMITADA"**.
- g) Resolución Exenta Nº 319 de fecha 07 de marzo de 2012, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, pone termino administrativo al convenio marco único regional para programas habitacionales, suscrito entre la **EGIS "GLADYS BROWN GESTIÓN Y ASESORÍA INMOBILIARIA LIMITADA"** y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo de La Región De Los Ríos por razones de necesidad o conveniencia.
- h) Certificación de fecha 4 de abril de 2012, de Ministro de Fe de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, en relación al cumplimiento de los plazos para efectos de la interposición del recurso de reposición y jerárquico, respectivo, según lo dispone la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en contra de resolución exenta Nº 398 de fecha 02 de mayo de 2011.
- i) La resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del tramite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que en virtud de lo indicado en Resolución Exenta señalada en la letra g) de los vistos, se puso termino administrativo al convenio marco único regional para programas habitacionales, suscrito entre la **EGIS "GLADYS BROWN GESTIÓN Y ASESORÍA INMOBILIARIA LIMITADA"** y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Y Urbanismo De La Región De Los Ríos, por razones de necesidad o conveniencia.
- 2.- En dicho contexto, según lo dispuesto en el resuelvo primero de la resolución exenta mencionada en la letra g) de los vistos, el convenio marco único regional suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la EGIS "**GLADYS BROWN GESTIÓN Y ASESORÍA INMOBILIARIA**

**LIMITADA** mantendría su vigencia por los próximos 15 días corridos contados desde la notificación de la resolución referida.

3.- A su vez, en el resuelvo segundo de la resolución exenta antes mencionada, se estableció **"2.- NOTIFIQUESE, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima tercera del Convenio Marco Único Regional, a EGIS "GLADYS BROWN GESTIÓN Y ASESORÍA INMOBILIARIA LIMITADA" por carta certificada, en el domicilio registrado en esta Secretaría Regional Ministerial, a saber, calle Esmeralda N° 1030 letra b, de la ciudad de La Unión, y en el de su representante legal ubicado en calle Luís Cousiño N° 381, Lota Alto, quien tendrá el plazo de cinco días, contados desde su notificación, para interponer los recursos administrativos de reposición y jerárquico, establecidos por el legislador para solicitar la impugnación administrativa del presente acto."**

4.- Que en virtud de certificación indicada en la letra h) de los vistos, se verificó que una vez notificada la resolución, en la forma prescrita, no existió en el plazo de 5 días la presentación de los recursos de reposición y jerárquico señalados en la ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Que en virtud de lo anterior se hace necesario dictar la siguiente resolución.-

#### **RESUELVO:**

1.- **DECLARASE TERMINADO EL CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y LA EGIS "GLADYS BROWN GESTIÓN Y ASESORÍA INMOBILIARIA LIMITADA" A PARTIR DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2012, en razón de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el resuelvo primero de la resolución exenta mencionada en la letra g) de los vistos.**

2.- **NOTIFIQUESE, a EGIS "CONSULTORA WILFREDO CASTRO DURAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Ó "CONSULTORA PROYECTA E.I.R.L." por carta certificada, en el domicilio registrado en esta SEREMI, a saber calle Esmeralda N° 1030 letra B, de la ciudad de La Unión y en de su representante legal ubicado en calle Luís Cousiño N° 381, Lota Alto, de la comuna de Lota, quien tendrá el plazo de cinco días, contados desde su notificación, para interponer los recursos administrativos de reposición y jerárquico, establecidos por el legislador para solicitar la impugnación administrativa del presente acto.**

#### **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

ENS/P/04/1000



**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS**

#### DISTRIBUCION:

- Egis "GLADYS BROWN GESTIÓN Y ASESORÍA INMOBILIARIA LIMITADA", calle Esmeralda N° 1030 letra B, de la ciudad de La Unión y en el de su representante legal ubicado en calle Luís Cousiño N° 381, Lota Alto, de la comuna de Lota (ambas cartas certificadas).
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de las 15 regiones
- Municipalidades de la Región de los Ríos.
- OIRS Región de los Ríos.

- Directora SERVIU Región de los Ríos.
- Archivo Ley de Transparencia
- Archivo unidad Planes y Programas Seremi.
- Archivo SIAC
- Archivo U. Jurídica Seremi
- Archivo Partes.